



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**REPORTE DE COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO
DEL MES DE DICIEMBRE, 2019
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE OLANCHO**

Orden Compra	Descripción	Fecha	Monto	
50-16-37-0107-2019	VEHICULO NISSAN FRONTIER 4X4	03/12/2019	566,580.00	 Detalles



DICHA. NANCY MATUTE
SUBDIRECTORA DE BIENES Y ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE OLANCHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

República de Honduras

**Orden de Compra No.
50-16-37-0107-2019**

**Secretaría de Educación
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE OLANCHO
10/01/2020**

Proveedor: Grupo Q Honduras S.A. de C.V.

R.T.N.: 08019004467912

Dirección: Bulevar centroamericana frente a centro comercial plaza miraflores

Tel.: 2290-3700

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42310	1	1	Unidad	Equipo de Transporte Terrestre para Personas VEHÍCULO (1) TIPO PICK UP 4X4, ZONA 7 Garantía: Por desperfectos de Fabrica Marca: NISSAN - Modelo: FRONTIER Impuesto Sobre Ventas	492,678.26	492,678.26	566,580.00
Lps. quinientos sesenta y seis mil quinientos ochenta							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total Lps.							566,580.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: SECRETARIA DE EDUCACION
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OLANCHO NANCY
JULIZZA MATUTE FUNEZ SUB DIRECTORA DE
ADQUISICIONES TEL-2785-1988

Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.